



de Los Reyes Michoacán, con la intención de realizar inspección forestal en el predio rústico denominado "Sirao" perteneciente a la Comunidad Indígena de Pamatacuaro en el municipio de Los Reyes Michoacán.

SEGUNDO: El Representante C. Silvano Oseguera Álvarez en su carácter de Representante de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Pamatacuaro, municipio de Los Reyes Michoacán, manifiesta que con fecha 04 de julio del presente año, personal de la PROFEPA mediante vía telefónica, le informó que el día 05 de julio se presentarían en la Comunidad Indígena de Pamatacuaro, municipio de Los Reyes Michoacán, con la intención de realizar visita de inspección en el predio rústico denominado "Sirao", en atención a la orden de inspección en materia forestal número PFPA/22.3/2C.27.2/00284/2018 de fecha 02 de julio del 2018, para que los esperara en la plaza principal de Pamatacuaro a las 10:00 horas, por lo que con esta misma fecha le informó al C. José Sebastián Manuel, poseedor del predio rústico denominado "Sirao" y denunciante, para que estuviera presente en el mismo lugar en la fecha y hora señaladas para que nos acompañara al predio "Sirao" y realizar el recorrido de inspección forestal de manera conjunta, sin embargo, debido a que el C. José Sebastián Manuel, no se presentó en el lugar en el que fue citado y debido a que no conozco la ubicación exacta del predio, en este momento no es posible que el personal de la PROFEPA, realice la inspección forestal para la que fueron comisionados, por lo que solicita que la orden de inspección sea dada de baja por falta de interés del denunciante y poseedor del predio, que él no se opone a que el personal de la PROFEPA realice las inspecciones que consideren necesarias en las áreas arboladas de la comunidad que representa.

TERCERO: Los inspectores, manifiestan que debido a que el Representante de Bienes Comunales desconoce la ubicación del predio rústico denominado "Sirao", que se ubica en la Comunidad Indígena de Pamatacuaro en el municipio de Los Reyes Michoacán, en este momento no es posible desahogar la orden de inspección en materia forestal número PFPA/22.3/2C.27.2/00284/2018 de fecha 02 de julio del 2018, por lo que se retiran del lugar. No habiendo más que agregar, se cierra la presente minuta siendo las 11:45 horas de la fecha de su inicio, firmando de conformidad las partes que en ella intervienen.

Se anexa certificado de tránsito.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
No. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				03 DE JULIO DEL 2018	ALMUERZO COMIDA OTROS AGUA	37901 1 1 RN	\$ 140.00 \$ 145.00 \$ 27.50
				04 DE JULIO DEL 2018	ALMUERZO COMIDA OTROS AGUA	37901 1 1 RN	\$ 130.00 \$ 165.00 \$ 17.50
				05 DE JULIO DEL 2018	ALMUERZO COMIDA OTROS AGUA	37901 1 1 RN	\$ 125.00 \$ 155.00 \$ 32.50
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	\$937.50



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Recursos Naturales

TOTAL	\$ 937.50
-------	-----------

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

C. ING. ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ
INSPECTOR FEDERAL

C. ING. J. JESUS RAMIREZ SEGURA
SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS
NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.